

## **LOS SUPUESTOS PARA LA PROYECCION DEL ESCENARIO FINANCIERO VIGENCIA 2021**

### **INTRODUCCIÓN**

El presupuesto de la Universidad del Atlántico está constituido por las fuentes de ingresos corrientes, los cuales la conforman los aportes del presupuesto Nacional y Departamental para funcionamiento e inversión y pago de pasivo pensional, por los recursos y rentas propias de la Institución; y por una fuente no corriente o extraordinaria de recursos de capital.

Tanto los aportes de la nación como los departamentales se incrementan anualmente en pesos constantes, tomando como base el presupuesto de la vigencia inmediatamente anterior (Art. 86 Ley 30 de 1992). No obstante, cabe aclarar que en la vigencia 2020 se efectuó un incremento adicional del 4% el cual se constituye en base para la anualidad de 2021.

Adicionalmente el Gobierno Nacional incrementa sus aportes en un porcentaje no inferior al 30% del incremento del Producto Interno Bruto, el cual se distribuye basado en indicadores de desempeño de conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades Estatales. (Art. 87 Ley 30 de 1992)

De conformidad con el artículo 131 de la ley 100 de 1993, la Nación y las entidades territoriales, y las universidades públicas se obligan a concurrir a la financiación de un fondo para pagar el pasivo pensional causado a la fecha de vigencia de la ley 100, en la misma proporción en que esas entidades hubiesen contribuido al presupuesto de la respectiva institución de educación superior. Estos aportes se aumentan nominalmente según el incremento del IPC de la anualidad y según variables propias del cálculo actuarial.

También contribuye a la financiación del pasivo pensional de la universidad el 20% del recaudo de los ingresos que se reciben por la ley de estampilla universitaria (artículo 95 de

la ley 633 de 2000). Y su incremento está sujeto al comportamiento de la base de los hechos generadores sobre la cual se aplica dicho impuesto.

Las rentas propias por normatividad interna se incrementan en sus valores según cada fuente: así los valores de matrículas se aumentan en el mismo porcentaje del salario mínimo mensual vigente, y la venta de servicios (educación continuada, asesorías y consultorías) de acuerdo a precios de mercado y comportamiento de la demanda.

En los recursos de capital, el comportamiento depende según fuente; los rendimientos financieros dependen de la tasa de interés y del monto de los saldos en bancos, y las cuentas por cobrar giran en torno a situaciones extraordinarias que sobrevengan y los acuerdos de pago.

Para la actual vigencia 2020 se prevé que a final de esta anualidad los ingresos tengan el siguiente componente porcentual:

CONCEPTOS	Escenario Financiero 2020	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>254.326</b>	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS - RECURSOS PROPIOS	18.545	5%
TRANSFERENCIAS - APORTES	231.627	63%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.154	1%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>85.711</b>	<b>23%</b>
RECURSOS BALANCE - ACUERDO LEY 550	0	
Contingencias	16.409	
Grupo 2 y 4	21.849	
RECURSOS BALANCE - POST-ACUERDO	28.666	8%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>368.703</b>	

La asignación de los ingresos para asumir apropiaciones del gasto según fuente de financiación para la actual vigencia 2020, sería la siguiente:

CONCEPTOS	Escenario Financiero 2021	%
<b>PRESUPUESTO GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>261.893</b>	
SERVICIOS PERSONALES	143.757	39%
GASTOS GENERALES	19.748	5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.388	27%
<b>INVERSION</b>	<b>39.885</b>	<b>11%</b>
ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS	38.259	
Contingencias	16.409	4%
Grupo 2 y 4	21.849	6%
ACRENCIAS POSTACUERDO	28.666	8%

En la siguiente tabla se presentan los principales supuestos macroeconómicos que se tienen en cuenta para las proyecciones del escenario financiero de la próxima vigencia 2021, así como aquellos criterios y aspectos a tener en cuenta para su formulación:

SUPUESTOS	2020	2021
IPC	3,2%	2,2%
% Incremento MMLV	6%	3,2%
Tasa de interés	2,25%	2,8%
PIB Real (Variación %)	4,1%	-6,1

## CRITERIOS Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Normalidad académica Pos Pandemia. Se asume que, a finales del año 2020, el País supere la actual situación de emergencia sanitaria del Covid -19, lo cual permitiría el regreso al desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas. Ello implica que las proyecciones consideren un curso normal tanto de los ingresos y los gastos, obviamente; reflejando el impacto económico de la crisis generada por la pandemia en las variables macroeconómicas utilizadas.

“El escenario macroeconómico para 2021 presenta una inusual incertidumbre, asociada al desconocimiento sobre la duración y profundidad que pueda generar la pandemia del covid-19 en la salud, el tejido empresarial, las relaciones laborales y el sistema financiero.”

En el escenario central, se espera que en 2021 el grueso de la economía retome sus actividades, una vez se disipe el choque asociado al covid-19, permitiendo un rebote de la actividad productiva hasta alcanzar niveles del PIB similares a los de 2019. Lo anterior implicaría un crecimiento económico de 6,6%, resultado que estaría condicionado a que el estado de los balances financieros de las empresas les permita financiar su capital de trabajo y, en particular, reabsorber la mano de obra.

<https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/En-2021-el-Producto-Interno-Bruto-de-Colombia-creceria-un-6-coma-6-por-ciento-MinHacienda-200626.aspx>

# RECURSOS PROPIOS

## 1. Pregrado

Con una proyección de un incremento en el salario mínimo legal de 3,2% y una base de estudiantes de 21.411 por semestre.

Este ejercicio arroja una disminución por concepto de matrícula del 4.08%.

Con cargo a esta fuente de ingresos, se provisiona el 5% de recaudo para el fondo de Contingencias.

## 2. Postgrado

Se proyecta un incremento con respecto a la meta de recaudo a corte de junio del 2020 de 15%. Hay que aclarar que durante las vigencias 2019 y 2020 ha tenido una disminución significativa producto de cese de actividades académicas del 2019 y como ya se mencionó el impacto por la pandemia en el año 2020. Se espera volver a los niveles de los recaudos del año 2018 cuando haya normalidad académica y producto del aumento de la oferta por nuevos programas.

Con cargo a esta fuente de ingresos, se provisiona el 5% de recaudo para el fondo de Contingencias.

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	2021
	Pregrado	8.513
	Postgrado	4.122
	<b>TOTAL</b>	<b>12.635</b>

GASTOS	DESCRIPCIÓN	2021
	Gastos personales	1.649
	Gastos General	9.736
	Inversión	618
	Sentencias y contingencias	632
	<b>TOTAL</b>	<b>12.635</b>

## 3. Venta De Servicio

Se proyecta para la vigencia 2021, una disminución con

respecto a la meta de recaudo del año 2020 del 10%. Se aclara que aun así la meta no alcanza los niveles de los años 2018 y 2019.

Siendo la venta de servicios producto de la gestión de la Vicerrectoría De Investigación, Extensión Y Proyección Social, la meta podrá incrementarse una vez esta se supere o se presenten los actos administrativos que justifiquen la adición.

Con cargo a esta fuente de ingresos, se provisiona el 5% de recaudo para el fondo de Contingencias. Se excluye los convenios.

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	2021
	Educación Continuada	873
	Cursos Libres	3873
	Convenios Y Asesorías	719
	<b>TOTAL</b>	<b>5.465</b>
GASTOS	DESCRIPCIÓN	2021
	Gastos personales	1949
	Gastos General	2567
	Inversión	712
	Sentencias y Contingencias	237
	<b>TOTAL</b>	<b>5.465</b>

## APORTES

### 1. NACION:

- a. Artículo 86 ley 30 de 1992**, se ajustó con la inflación esperada del 2,2%

Para el incremento de base presupuestal establecido en el artículo 183 de PND se empleó un 4,3%, para considerar una distribución ortodoxa de acuerdo a los criterios dados por el Gobierno Nacional.

Con cargo a esta fuente de ingresos, se provisiona el 5% de recaudo para el fondo de Contingencias.

- b. Artículo 87 ley 30 de 1992**

Para el presupuesto 2021, esta fuente de financiación es excluida de la programación debido a las proyecciones de decrecimiento del PIB, siendo este

una de las variables para su liquidación.

#### **c. 10% Votación**

Teniendo en cuenta la volatilidad del recaudo por este concepto se estimó el ingreso para 2021 con base en el promedio de recaudo de los 3 últimos años. Esto obedece a los múltiples beneficios por parte de la Universidad, al posible bajo nivel de votación, Bajo nivel de los costos de matrícula para los estudiantes y la temprana edad a la cual ingresan los estudiantes a la Universidad.

Con cargo a esta fuente de ingresos, se provisiona el 5% de recaudo para el fondo de Contingencias.

#### **d. Concurrencia Pasivo pensional**

Se proyecta con un incremento del 2,2%, y de acuerdo al porcentaje de acuerdo al convenio de concurrencia que corresponde a 75,6%, este valor puede aumentar teniendo en cuenta el reintegro sobre el valor de los bonos pensionales que se han pagado y se proyectan pagar en lo que resta de la vigencia 2020.

#### **e. Cooperativas**

No se estima recaudo por este concepto dado que su liquidación depende de la generación de excedentes de las cooperativas a cierre de la vigencia 2020 y teniendo en cuenta que se ha presentado la situación atípica de la pandemia.

En el evento que se genere recaudos por este concepto se realizarán los ajustes presupuestales que haya lugar.

#### **f. Estampilla Universidad Nacional**

Se proyecta una disminución del 50% con respecto al recaudo de la vigencia 2020, debido a que se prevé una afectación sobre el hecho generador de esta fuente, que corresponde a los contratos de obras que suscriban las entidades de orden nacional, las empresas industriales y comerciales del estado y empresas de economía mixta (Art. 15 LEY 1697

2013). Se estima también una disminución porque el número de graduados, presenta una disminución del 10% para el primer semestre de 2020.

### g. Plan De Fomento A La Calidad

Se proyecta con un aumento del 25% debido a que la asignación para la vigencia 2020, que corresponde a \$5.304.192.771 del total distribuido de \$200.000.000.000 representa el 2,65209%. Y conociendo el total a distribuir para la vigencia 2021 que asciende a \$250.000.000.000. aplicamos el mismo porcentaje arrojando:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	2021
	Art 86	156.841
	Art 87	-
	10 % Votación	48
	Concurrencia Pasivo Pensional	51.710
	Cooperativas	-
	Estampilla Universidad Nacional	930
	Plan de fomento a la calidad	6.630
	Plan de Pago de Obligaciones	2.106
	<b>TOTAL</b>	<b>218.266</b>
GASTOS	DESCRIPCIÓN	2021
	Gasto de personal	137.840
	Transferencias Corriente (Mesadas y bonos)	64.970
	Inversión	7.560
	Sentencias y Contingencias	7.895
	<b>TOTAL</b>	<b>218.266</b>

## 2. DEPARTAMENTO

### a. Artículo 86 Ley 30 de 1992.

Cifra suministrada por la Gobernación del Atlántico a través de su Secretaria de Hacienda Departamental. Se Informa un incremento del 4% con respecto a lo

aportado durante la vigencia 2020.

Con cargo a esta fuente de ingresos, se provisiona el 5% de recaudo para el fondo de Contingencias.

**b. Concurrencia Pasivo Pensional.**

Se proyecta con un incremento del 2,2%, y de acuerdo al porcentaje de acuerdo al convenio de concurrencia que corresponde a 12,8%, este valor puede aumentar teniendo en cuenta el reintegro sobre el valor de los bonos pensionales que se han pagado y se proyectan pagar en lo que resta de la vigencia 2020.

**c. Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria.**

Cifra suministrada por la Gobernación del Atlántico, esta presenta una disminución debido al bajo recaudo en la vigencia 2020. Se Informa una reducción en términos nominales de 17,56% con respecto a lo aportado durante la vigencia 2020.

Este recurso se utiliza en su totalidad para financiar el pasivo pensional que le corresponde a la Universidad.

<b>INGRESOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>2021</b>
	Funcionamiento -Art 86	12.015
	Concurrencia Pasivo pensional	8.755
	Estampilla Pro-Ciudadela	2.676
	<b>TOTAL</b>	<b>23.447</b>
<b>GASTOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>2021</b>
	Transferencias (Mesadas y bonos)	11.431
	Cuota Arbitraje Contraloría	844
	Cuotas Partes Pensional	1.800
	Bienestar Universitario	4.876
	Transferencias Corriente (Recursos propios)	3.895
	Sentencias y Contingencia	601
	<b>TOTAL</b>	<b>23.447</b>

### **3. OTROS INGRESOS**

**a. Devolución de IVA**

Con respecto al recaudo de la vigencia 2020, La Universidad del Atlántico prevé una disminución del 10%, por efectos de la pandemia.

Con cargo a esta fuente de ingresos, se provisiona el 5% de recaudo para el fondo de Contingencias.

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	2021
	Devolución IVA	3.560
	<b>TOTAL</b>	<b>3.560</b>
GASTO	DESCRIPCIÓN	2021
	Gastos Generales	1.658
	Sentencias y contingencia	178
	Inversión	1.376
	Transferencias Corriente - (Recursos propios)	2
	Transferencias Corrientes	346
	<b>TOTAL</b>	<b>3.560</b>

#### 4. RECURSOS DE CAPITAL

##### a. Rendimientos Financieros

Se proyecta una disminución del 50% con respecto al recaudo de la vigencia 2020 producto de la utilización de los recursos condicionados para financiar los pasivos post-acuerdo durante el segundo semestre del 2020.

##### b. Recursos del balance

Se realiza la proyección de esta fuente de acuerdo a los compromisos de pago que se ejecutarían durante la vigencia 2021 y financiados con recursos condicionados o Fondos de la ley 550. Los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	*VALOR
Acreencias Ley 550	30.412
Recursos condicionados	5.170
<b>TOTAL</b>	<b>35.582</b>

\* Cifra en millones.

##### c. Cuentas por cobrar (Acuerdo de pago)

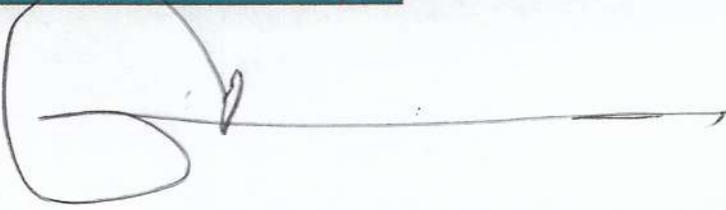
## Gobernación)

Cifra suministrada por la Gobernación del Atlántico por concepto de diferenciales sobre los valores a aportar en aplicación del convenio de concurrencia para el pago del pasivo pensional.

INGRESO	CONCEPTO	2021
	Recursos del Balance -Sentencia y Contingencia	8.615
	Recursos del Balance - Grupo 2 y 4	21.797
	Rendimientos Financieros	2.426
	Cuentas por Cobrar (Acuerdo pago Gobernación)	3.000
	<b>TOTAL</b>	<b>35.838</b>
GASTO	CONCEPTO	2021
	Gastos generales	5.426
	Recurso Balance Grupo 2 y 4	21.797
	Sentencia y Contingencia	8.615
	<b>TOTAL</b>	<b>35.838</b>

## Recursos Condicionados

INGRESO	CONCEPTO	2021
	Recursos Condicionados	5170
	<b>TOTAL</b>	<b>5.170</b>
GASTO	CONCEPTO	2021
	UGPP	1.746
	Seguridad Social Fondos Públicos y Privados	1921
	Cuotas Partes	1.503
	<b>TOTAL</b>	<b>5.170</b>



**JOSE RODOLFO HENAO GIL**  
**Rector ( e )**  
**Universidad del Atlántico.**

## RECOMENDACIONES

1. La elaboración del presupuesto 2021 debe ceñirse a las metas proyectadas en el escenario financiero de la misma vigencia. Y ser coherente con los supuestos y criterios establecidos para el mismo.
2. Dentro de las herramientas de planeación de la

Universidad del Atlántico debe adoptarse la elaboración y seguimiento del marco de fiscal de mediano plazo que establece la ley 819 de 2003 en lo que sea aplicable, y que sea parte integral del sistema presupuestal de la institución.

3. En virtud del acuerdo de reestructuración de pasivos vigente, los nuevos gastos que se proyecten y no estén contemplados en el actual escenario deberán contar con el concepto previo favorable del comité de vigilancia del acuerdo de reestructuración de pasivos.
4. La Universidad se compromete a informar oportunamente tanto al Comité de Vigilancia como al Consejo Superior las situaciones que puedan llegar a afectar el cabal cumplimiento del escenario financiero del ARP.
5. La Universidad se obliga a no volver a acumular gasto causado e impagado con un vencimiento superior a 90 días.
6. La Universidad se compromete a culminar las depuraciones de las acreencias reestructuradas y las obligaciones post-acuerdo que así lo requieran de manera que el pago de lo que se constituya como claro, expreso y exigible se cancele en su totalidad en los plazos establecidos en la presente modificación.
7. La Universidad se obliga a realizar una auditoría Financiera y Administrativa a la Unidad de Salud y a vincular a la Superintendencia Nacional de Salud en lo de su competencia, para verificar el estado actual en el que se encuentra. La Unidad de Salud debe ser autosostenible y austera en el gasto de manera que financie sus obligaciones con recursos de su propio flujo de caja así mismo dará cumplimiento, antes que culmine la vigencia 2020 a las normas que regulan la prestación de servicios de salud, dentro de las que se encuentra, pero no se limita, la implementación del copago para los servicios que presta. En todo caso, la Universidad dará cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 16 del Acuerdo de Reestructuración.
8. El saldo sin utilizar de los recursos condicionados debe

quedar reservado y provisionado en los fondos de la Universidad para el pago de pasivos que surjan en contra de la Universidad y que puedan llegar a afectar su equilibrio financiero y normal operación, previo concepto favorable del Consejo Superior y el Comité de Vigilancia.

rrera 30 No. 8- 49 Puerto Colombia - Atlántico  
rrera 43 No. 50 - 53 Barranquilla - Atlántico  
**fuseo de Antropología:** Calle 68 No. 53- 45 Barranquilla - Atlántico  
**Sur:** Calle 7 No. 23-5 Barrio Abajo Suan - Atlántico

PBX: (57) (5) **3852266**

Universidad **con liderazgo** regional  
[www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co)

